

Valencia, diciembre de 2023

**D. Francisco Ponce Lorenzo**  
**Secretario Autonómico de Sanidad**  
**Carrer de Misser Mascó, 31, 33**  
**46010 València**

Apreciado Secretario Autonómico de Sanidad de la Comunidad Valenciana,

Me dirijo a usted en representación de la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC), sociedad científica que me honro presidir, con relación a la creación de 300 plazas de enfermeras escolares para atender a los menores en los centros educativos de la Comunitat Valenciana el próximo curso escolar.

Desde la AEC, no se cuestiona en ningún caso la intervención enfermera en la escuela. Sin embargo, entendemos que la escuela como recurso comunitario, no puede ser contemplada de manera aislada del resto de la comunidad, ni los escolares, maestros/as, padres/madres y otros agentes de salud. Para la AEC, es la enfermera comunitaria la que debe identificar, priorizar, planificar, desarrollar y evaluar los cuidados en el ámbito escolar de manera coordinada con el resto de miembros del equipo multidisciplinar, favoreciendo la intersectorialidad y la participación activa en la toma de decisiones de todos los potenciales agentes de salud implicados en el proceso.

Consideramos que las importantes demandas que actualmente está planteando el ámbito escolar deben ser cubiertas por las enfermeras especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria, con una planificación a nivel estratégico, logístico, táctico y operativo de los programas a desarrollar, desde los principios de una atención de cuidados integral, integrada y continuada por, para y con los individuos, las familias y la comunidad, es decir, desde la participación comunitaria y desarrollando una intervención comunitaria en la que la piedra angular es la Educación para la Salud.

Respecto a la idoneidad en designar como enfermeras escolares a las especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria se citan, textualmente, a continuación, las competencias descritas por la Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria:

***“La atención en la infancia. Capacidad para:***

- a) Valorar sistemáticamente, dentro del contexto familiar y comunitario, el desarrollo infantil en sus aspectos físicos, psicológicos, culturales, ambientales y sociales.*
- b) Promover la salud de los niños y las niñas en la familia y en la comunidad, con especial atención a la escuela.*
- c) Prevenir la enfermedad de los niños y las niñas en el contexto familiar y comunitario. d) Prestar cuidados especializados en el ámbito comunitario, junto a otras especialistas y otros profesionales cuando sea preciso, en las situaciones de: alteraciones del desarrollo infantil, problemas de salud de tipo agudo, discapacidades y problemas crónicos de salud.*

***La atención en la adolescencia. Capacidad para:***

- a) Valorar el desarrollo del adolescente en sus aspectos biológico, psicológico y social.*

- b) Promover la salud de los adolescentes en sus aspectos, biológico, psicológico y social, tanto individual como grupalmente.*
- c) Prevenir la enfermedad de los adolescentes en sus aspectos, biológico, psicológico y social.*
- d) Prevenir los accidentes de los adolescentes y sus secuelas.*
- e) Prestar cuidados especializados al adolescente con problemas de salud en el ámbito comunitario, junto a otras especialistas y otros profesionales cuando sea preciso.*
- f) Fomentar el desarrollo sexual y la identidad de género, detectando posibles dificultades.*
- g) Contribuir a que las familias aborden eficazmente la crisis de la adolescencia.”*

Desde la AEC, aplaudimos que se desee potenciar la intervención enfermera en la escuela. Sin embargo, entendemos que no es eficaz y, menos aún, eficiente, la creación de plazas de enfermeras escolares desligadas de la atención primaria. Creemos firmemente que la enfermera escolar, como figura al margen de la enfermera comunitaria, provocará el fraccionamiento de la atención, con la consiguiente ruptura de la integralidad y la continuidad de los cuidados durante las diferentes etapas del ciclo vital que, lejos de solucionar problemas, llevaría a generar nuevos, como la falta de coordinación de los recursos necesarios, del trabajo en equipo, de integración con el colectivo docente o la discontinuidad de cuidados.

La especialidad en Enfermería Familiar y Comunitaria, puede y debe dar respuesta a las necesidades planteadas en el ámbito comunitario en general, y escolar en particular, ya que posee las competencias necesarias para liderar, coordinar, planificar, ejecutar y evaluar programas de intervención comunitaria como el de la escuela, centradas fundamentalmente en la promoción de la salud.

Reitero nuestra voluntad, trasladada en escritos previos, de colaborar, generar sinergias y establecer alianzas para llevar a cabo acciones conjuntas que dignifiquen, visibilicen y pongan en valor los cuidados prestados a las personas, la familia y la comunidad.

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos para el nuevo año.



ASOCIACIÓN DE  
ENFERMERÍA COMUNITARIA

Maribel Mármol López  
Presidenta Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC)